

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2.020), informando que se recibió la presente acción de tutela de reparto, radicada bajo el No 2020 - 0240.

FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE
(2020)

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela presentada por FABIOLA ALVIZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 40.271.575, contra la SUBDIRECCION FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, de conformidad con lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política y artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

El Despacho ordena vincular al REPRESENTANTE LEGAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, Señor FRANCISCO BARBOSA.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone requerir a la accionada, a través de su Representante Legal respectivamente, para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos objeto de tutela. Para un mejor proveer, líbrese oficio adjuntando copia de la acción constitucional y de sus anexos.

Adviértase a la ante citada que el informe deberá ser rendido en el término de un (1) día y, se considera rendido bajo juramento, advirtiéndole que de no ser presentado dentro del plazo señalado, se tendrá por ciertos los hechos motivo de tutela Art. 19 y 20 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO.